

## 53. Comisión de Apelación del Servicio Civil

### 53.1 Misión

Impartir justicia administrativa en segunda Instancia, emitiendo resolución dentro del marco de la Ley No. 476 - Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su Reglamento en Decreto 87-204, derivadas de los recursos de apelación interpuestos por los servidores públicos e instituciones del Estado, contribuyendo a la estabilidad laboral, la calidad y la eficiencia en la administración pública.

### 53.2 Situación del Sector

La Comisión de Apelación del Servicio Civil (CASC) es una institución pública, autónoma, independiente de carácter técnico-jurídico constituida el 28 de marzo del año 2007; cuenta con tres pilares fundamentales: Área Técnica – Jurídica, Área Administrativa y Divulgación Pública.

La CASC, en el año 2013, recibió 69 expedientes de los procesos desarrollados en las instituciones públicas, se dictaron 459 diligencias procesales de mero trámite y se emitieron 72 resoluciones administrativas. Se rindieron 4 informes a la Corte Suprema de Justicia, por resoluciones recurridas de amparo que emitió la Comisión. Se impartieron 6 seminarios sobre los procedimientos disciplinarios y los recursos administrativos.

En el año 2014 se recibieron 45 expedientes de procesos disciplinarios instituidos a servidores públicos, se dictaron 354 diligencias procesales de mero trámites y se emitieron 43 resoluciones administrativas. Se presentaron 2 informes a la CSJ por resolución recurrida de amparo que emitió la Comisión.

Al 31 de Junio 2015 se han recibido 10 expedientes de procesos disciplinarios instituidos por las instituciones del Estado a los servidores públicos. Se han dictado 181 diligencias procesales de mero trámite y emitido 26 resoluciones administrativas; también se presentó un informe a la CSJ por resolución recurrida de amparo que emitió la Comisión.

Para el año 2015 se proyecta emitir 410 diligencias procesales de mero trámite y 53 resoluciones administrativas.

La Ley regula que las resoluciones del CASC pueden ser recurridas de amparo, es así que, en el período 2007- Junio 2015, el 81% de los recursos de amparos resueltos por sentencias de la Corte Suprema de Justicia confirman los criterios emitidos en las resoluciones de la CASC. Con ocho años de labor continua de la Comisión se puede asegurar que falta empoderamiento de parte de algunas instancias de recursos humanos de las instituciones públicas y existe poca divulgación y capacitación en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

### 53.3 Prioridades Estratégicas

- Crear oficinas de recepción de casos en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y Río San Juan.
- Divulgar los resultados de la CASC a través de los compendios y página Web.
- Desarrollar capacitaciones a los servidores públicos de las instituciones del Estado y Sindicatos en todo el territorio en conjunto con la Dirección General de Función Pública.

### 53.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

#### PROGRAMA 011 : ADMINISTRACIÓN DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL

Las principales acciones a realizar en este período están encaminadas a garantizar la estabilidad laboral a los servidores públicos, sobre la base del mérito, capacidad, especialización y profesionalismo al emitir las resoluciones administrativas en el ámbito de la Ley y su Reglamento. También con la emisión de diligencias procesales de mero trámite, para obtener un resultado exitoso en el quehacer.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Emisión de diligencias procesales de mero trámite (autos y notificaciones)		Diligencias	354.0	410.0	425.0	440.0	455.0	470.0
Resoluciones de Segunda Instancia dictadas en el ámbito administrativo del sector público.		Resoluciones	43.0	53.0	58.0	63.0	66.0	69.0

#### PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
ADMINISTRACIÓN DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL	6,545	7,518	8,554	9,022	9,487	9,964
<b>TOTAL</b>	<b>6,545</b>	<b>7,518</b>	<b>8,554</b>	<b>9,022</b>	<b>9,487</b>	<b>9,964</b>

#### PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
ADMINISTRACIÓN DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL	6,545	7,518	8,554	9,022	9,487	9,964
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>6,545</b>	<b>7,518</b>	<b>8,554</b>	<b>9,022</b>	<b>9,487</b>	<b>9,964</b>
SERVICIOS PERSONALES	5,675	6,206	6,675	6,972	7,308	7,662
SERVICIOS NO PERSONALES	644	924	1,526	1,650	1,721	1,814
MATERIALES Y SUMINISTROS	226	388	353	400	458	488
<b>TOTAL</b>	<b>6,545</b>	<b>7,518</b>	<b>8,554</b>	<b>9,022</b>	<b>9,487</b>	<b>9,964</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>6,545</b>	<b>7,518</b>	<b>8,554</b>	<b>9,022</b>	<b>9,487</b>	<b>9,964</b>
SERVICIOS PERSONALES	5,675	6,206	6,675	6,972	7,308	7,662
SERVICIOS NO PERSONALES	644	924	1,526	1,650	1,721	1,814
MATERIALES Y SUMINISTROS	226	388	353	400	458	488

#### PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	ASIGNADO 2016	PROYECCIÓN 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019
ADMINISTRACIÓN DE APELACIONES DEL SERVICIO CIVIL	6,545	7,518	8,554	9,022	9,487	9,964
Rentas del Tesoro	6,545	7,518	8,554	9,022	9,487	9,964
<b>TOTAL</b>	<b>6,545</b>	<b>7,518</b>	<b>8,554</b>	<b>9,022</b>	<b>9,487</b>	<b>9,964</b>
<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>6,545</b>	<b>7,518</b>	<b>8,554</b>	<b>9,022</b>	<b>9,487</b>	<b>9,964</b>